Evidencia Obligación No 34. Procesar y notificar al Ministerio de Salud los primeros cinco (5) días de cada mes el consolidado del stock de antivenenos para el CRUE y la capacidad instalada de UCI.

Procesaron y notificaron al Ministerio de Salud el consolidado del stock de antivenenos, mediante correo electrónico de fecha 01 de NOVIEMBRE de 2025.

